

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00469-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (NIT N° 890.201.230-1).
DEMANDADO: MARIO LUZARDO MATEUS HERNÁNDEZ (C.C. N° 19.407.146) Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **24 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**.

Como quiera que el extremo pasivo manifestó no estar conforme con el estimativo de los perjuicios y conforme a ello solicitó la practica de un avalúo de los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre, es del caso disponer la practica de tal avalúo por dos peritos conforme a lo dispuesto en numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3., esto es:

“(…)
El avalúo se practicará por dos peritos escogidos así: Uno de la lista de auxiliares del Tribunal Superior correspondiente y el otro de la lista suministrada con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En caso de desacuerdo en el dictamen, se designará un tercer perito escogido de la lista suministrada por el mencionado Instituto, quien dirimirá el asunto.
Sólo podrán evaluarse las mejoras existentes al momento de notificarse el auto admisorio de la demanda y las efectuadas con posterioridad siempre y cuando sean necesarias para la conservación del inmueble.
“(…)”

Así las cosas, ofíciase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que suministre la lista de peritos que eventualmente podrían efectuar la labor en comento. Una vez recibida tal información ingrésese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **107**. Fijado a las 8: a.m. del día **25 de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO